



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 41

XI LEGISLATURA

29 DE MAYO DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al gobierno de la nación de elaboración y aprobación de la Estrategia Española I+D+i en Economía Azul para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

(pág. 1892)

- [Moción](#) sobre puesta en marcha de acciones necesarias para potenciar e impulsar el turismo rural en la Región.

(pág. 1892)

- [Moción](#) sobre la recuperación y puesta en valor del circuito de velocidad de Fuente Álamo.

(pág. 1893)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan integral de rehabilitación y puesta en valor de las baterías defensivas de la costa de Cartagena.

(pág. 1893)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de homologación de titulaciones para garantizar una asistencia sanitaria de excelencia.

(pág. 1893)

- [Moción](#) sobre salud bucodental en la Región de Murcia.

(pág. 1894)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 237](#), sobre criterios de evaluación de la comunicación institucional de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1895)

- [Moción 238](#), sobre elaboración, aprobación e implantación de un plan director de energía de la Región de Murcia para el período 2025-2030, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1896)

- [Moción 239](#), sobre elaboración y aprobación de una ley de renta autonómica de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1899)

- [Moción 240](#), sobre contratación de personal sanitario en el Área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1900)

- [Moción 241](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización del proyecto de supresión y reorganización del Seprona en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1901)

- [Moción 242](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de activación de un plan de choque que recoja las medidas necesarias y dé soluciones concretas para el campo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1903)

- [Moción 243](#), sobre desarrollo de iniciativas que promuevan el aprendizaje didáctico, incluyendo a los museos en la actividad educativa escolar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1905)

- [Moción 244](#), sobre respeto al Estado de derecho, a la independencia del Poder Judicial, de las instituciones y a garantizar la libertad de información y, en general, las libertades públicas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1907)

- [Moción 245](#), sobre restitución del Premio Nacional de Tauromaquia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1910)

- [Moción 246](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para el acceso a una vivienda a precio asequible, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1912)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 174](#), sobre dotación de partida presupuestaria para las obras de reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1915)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin texto adjunto, número 7, sobre restitución del Premio Nacional de Tauromaquia y solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 8/2013, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, para la inclusión en ella del Premio Nacional de Tauromaquia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1916)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE Gobierno**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 4](#), sobre incumplimiento del desarrollo reglamentario y disposiciones adicionales, finales y protocolos sanitarios de la Ley 8/2016, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 1919)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 206 a 229.

(pág. 1919)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 69 y 70.

(pág. 1921)

SECCIÓN "G", PERSONAL

- [Listado provisional de admitidos](#) en la convocatoria de 2024 para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

(pág. 1922)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Programa de divulgación](#) "Conoce la Asamblea Regional, tu Parlamento", 2024.

(pág. 1922)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA I+D+i EN ECONOMÍA AZUL PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación: 1.- Retomar de forma urgente la elaboración y aprobación de la 'Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul' que permita aprovechar el potencial inexplorado que ofrecen los océanos, mares y costas de España para el crecimiento económico y la creación de empleo que ayuden a salir de esta crisis. 2.- Realizar las inversiones y los trabajos de investigación necesarios para impulsar el crecimiento azul como iniciativa que contribuye a la competitividad, a la eficiencia en el uso de los recursos, a la creación de empleo y al nacimiento de nuevas fuentes de crecimiento, salvaguardando la biodiversidad, protegiendo el medio marino y preservando así los servicios que prestan los ecosistemas marinos y costeros, y muy particularmente en la Región de Murcia. 3.- Priorizar la implicación de las universidades, centros de investigación y equipos de investigadores existentes en la Región de Murcia en el desarrollo y ejecución de la 'Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul', ya que atesoran una amplísima experiencia de primer nivel en el estudio del Mar Menor y el mar Mediterráneo.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES NECESARIAS PARA POTENCIAR E IMPULSAR EL TURISMO RURAL EN LA REGIÓN.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de realizar las acciones oportunas encaminadas a potenciar e impulsar el turismo rural de nuestra Región.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a potenciar el turismo rural con un enfoque a corto y medio plazo que contemple las siguientes medidas:

- a) La colaboración público-privada.
- b) Inversiones en rehabilitación y acondicionamiento en cascos históricos.
- c) Seguir potenciando la zona del noroeste más afectada por la despoblación.

d) Impulsar que sea establecido un nombre turístico para la zona del noroeste creando una marca propia identificable a nivel turístico.

- e) Identificar incentivos para la creación y ampliación de empresas en el entorno rural, entre los

cuales sean valorados los fiscales y laborales.

MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE FUENTE ÁLAMO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las actuaciones necesarias, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para lograr la reparación del asfalto y la terminación completa de las instalaciones del circuito de velocidad "Los Milanos", dado su interés regional y nacional.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS BATERÍAS DEFENSIVAS DE LA COSTA DE CARTAGENA.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, solicite al Gobierno de España llevar a cabo un plan integral de rehabilitación y puesta en valor de las baterías defensivas de la costa de Cartagena.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la puesta en valor de las baterías por parte del ministerio competente en el marco del plan integral de rehabilitación y puesta en valor de las baterías defensivas de la costa de Cartagena.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva, dentro del plan integral de rehabilitación y puesta en valor de las baterías defensivas de la costa de Cartagena, la firma de un convenio de colaboración para impulsar la recuperación y reconocimiento de las baterías ubicadas en la costa de Cartagena. Siendo parte del convenio:

- El Ayuntamiento de Cartagena, en cuyo territorio se ubica este patrimonio singular.
- La Autoridad Portuaria de Cartagena, actor fundamental en el desarrollo de Cartagena.
- El Gobierno Regional, responsable de velar por el patrimonio de interés en la Región de Murcia.
- El Ministerio de Defensa, propietario de las baterías de costa citadas.
- Cualquier otro ministerio con competencia o titularidad sobre las baterías de costa.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES PARA GARANTIZAR UNA ASISTENCIA SANITARIA DE EXCELENCIA.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación promover la armonización urgente de criterios comunes de homologación de titulaciones, que garanticen al ciudadano una asistencia sanitaria de excelencia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación retornar a una regulación de las condiciones de homologación de titulaciones universitarias bajo la competencia del Estado, y ejercida a través del ministerio correspondiente, otorgando al mismo los recursos materiales y humanos que permitan agilizar el procedimiento de homologación.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación promover la armonización urgente de los criterios comunes para la selección de los profesionales sanitarios, que atiendan a unos principios máximos de calidad basados exclusivamente en su cualificación técnica profesional y experiencia, con el fin garantizar al ciudadano una asistencia sanitaria óptima.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación promover la armonización y mejora de las condiciones económico-laborales para evitar la fuga de talento hacia otros países.

MOCIÓN SOBRE SALUD BUCODENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la aplicación progresiva de la cobertura de prevención y promoción de la Salud Bucodental en la Región de Murcia en favor de, al menos, los siguientes grupos de población:

- Menores de entre 6 y 14 años y personas con discapacidad intelectual o con una discapacidad limitante de la movilidad de los miembros superiores que impidan el autocuidado necesario para alcanzar y mantener una adecuada salud bucodental cuando esté indicado por el riesgo que pueda comportar para el desarrollo de enfermedades bucodentales.

- Mujeres embarazadas, con prestaciones que incluyan revisión dental, consejos sobre dieta y salud bucodental de la mujer y el bebé, aplicación de flúor, educación en higiene bucodental y limpiezas bucales en caso de ser necesario.

- Personas mayores, para los que se incluirá las siguientes prestaciones:

- Personas mayores de 80 años (80 años y más), acceso gratuito a prótesis dentales en caso de que carezcan de toda su dentadura en alguna de sus arcadas, así como al tratamiento de canes.

- Personas diagnosticadas con sintomatología compatible con Alzheimer.

- Personas diagnosticadas de procesos oncológicos del territorio cervicofacial, así como aquellas que se encuentren sometidas a tratamiento quimioterápico por tumores en otra región del organismo.

- Personas con alteraciones conductuales severas objetivables que no sean capaces de mantener autocontrol necesario que permita una adecuada atención a la salud bucodental, mediante el correspondiente tratamiento sedativo o de anestesia general, de acuerdo con los protocolos que sean establecidos con los equipos de atención hospitalaria.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a dotar de la financiación suficiente a las comunidades autónomas para la

ampliación progresiva de la cobertura de prevención y promoción de la salud bucodental, así como la ampliación de la cartera común de servicios a distintos grupos de población, especialmente a los mayores de 80 años.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 237, SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre criterios de evaluación de comunicación institucional de las administraciones públicas de la Región de Murcia.

El principio de utilidad pública de la información y la comunicación institucional debe estar orientada, de modo prioritario, al servicio público y nunca al ensalce de la labor del gobierno. Como garantía de este principio se aprobó la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la que se recoge especialmente que el desarrollo de planes de comunicación a principio de año y la producción de informes de evaluación al final son esenciales para cumplir con la responsabilidad de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas de las administraciones públicas.

Recuperar la confianza en las instituciones es el objetivo último de la transparencia y el acceso a la información pública. Facilitar la información necesaria y accesible que permita saber cómo se gestiona, se administra y se gasta el dinero público permite que los ciudadanos puedan ejercer un control continuo y exigir resultados con eficacia y efectividad. Hablar de transparencia significa que los ciudadanos deben contar con la suficiente información.

Dar transparencia a la comunicación institucional implica promover la evaluación de eficiencia y eficacia de toda política pública, también de la comunicación institucional ya que facilita que los ciudadanos asuman una capacidad de control directo sobre la forma en que se administra el sector público.

Las distintas normas sobre publicidad institucional exigen que la adjudicación de los contratos se guíe por criterios objetivos, de forma que la publicidad se inserte en los medios más adecuados.

En concreto, en el ámbito autonómico, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 13, Informe y evaluación anual de publicidad y comunicación, que el Gobierno elaborará un informe anual referido a las campañas de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales desarrolladas, su importe, los criterios de adjudicación utilizados, los adjudicatarios de los contratos celebrados, la relación de objetivos perseguidos a los que se vinculan las campañas, así como, en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes y que se acompañarán los datos disponibles en relación con la efectividad de las

campañas.

Sin embargo, deja en el aire los criterios de adecuación de la comunicación institucional y la reducción al mínimo imprescindible de la inversión publicitaria, limitándose a justificar la necesidad y objetivo de la campaña publicitaria y no a su impacto en el público objetivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Que realice todas las actuaciones oportunas para homogeneizar los datos sobre las acciones de publicidad institucional, a fin de conocer con exactitud cómo se distribuye el gasto en publicidad institucional entre los medios de comunicación y así garantizar la transparencia de las inversiones realizadas.

- Que en los casos en los que se recurra a una agencia de medios de comunicación, se realicen las actuaciones necesarias para que en los pliegos de contratación se incluya la obligación de especificar el pago que se ha hecho a cada medio por parte de la adjudicataria del contrato.

- Que, después de cada campaña, se publiquen los datos sobre el impacto y el alcance que ha tenido la campaña para analizar su idoneidad, analizando cómo se ha recibido la campaña por la audiencia, el impacto de la campaña en la audiencia (cambio de actitudes) y en la propia organización en términos de reputación o ahorro de costes.

- Que sean utilizadas como punto de partida las evaluaciones de las campañas ya realizadas para el rediseño de las campañas que se repitan periódicamente.

- Que sean publicadas en el Portal de Transparencia los resultados de las evaluaciones de cada una de las campañas realizadas.

Cartagena, 15 de mayo de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 238, SOBRE ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2025-2030, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre elaboración, aprobación e implantación de un Plan Director de Energía de la Región de Murcia para el periodo 2025-2030.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calentamiento de la atmósfera y sus consecuencias sobre las vidas y actividades de las personas es una de las mayores amenazas a las que se enfrenta la humanidad. Urge limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C con respecto a la época preindustrial, lo que nos obliga a una rápida reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Es obligación de todos los responsables de las instituciones públicas hacer frente a los desafíos asociados a esta tarea para poder garantizar el futuro de las generaciones venideras.

Las Administraciones públicas y la sociedad en general tenemos que adoptar un nuevo modelo energético que se base en una economía baja en carbono y aproveche los recursos disponibles con

la mayor eficiencia.

En este sentido, estamos ante la necesidad de poner en marcha las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir los riesgos para el medio ambiente, la economía y la salud de las personas.

En la 21.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP21, que se celebró en 2015 en París, se adquirió el compromiso de mantener la temperatura media del planeta por debajo de 1,5°C sobre los niveles preindustriales.

Sin embargo, la Organización Meteorológica Mundial registró un aumento de algo más de 1°C respecto a la media del periodo 1850-1900, siendo este aumento en nuestro país de 1,7°C.

Por otra parte, ese mismo año la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con diecisiete objetivos, entre los que se incluye la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en el número 13.

Por su parte, la Unión Europea concretó el objetivo 13 de la Agenda 2030 aprobando diversas iniciativas legislativas en el paquete de energía y clima 2020.

A la vez que establece una nueva estrategia para conseguir que en el año 2050 sus miembros lleguen a la neutralidad climática.

El Pacto Verde Europeo, que es como se llamó a esta estrategia de la UE para alcanzar su objetivo de neutralidad climática para 2050, incluye como principal iniciativa la que se conoce como Objetivo 55, que exige a los miembros la reducción de las emisiones en al menos el 55 % para 2030.

La UE y sus Estados miembros se han comprometido a reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la UE en al menos un 55 %, con respecto a los valores de 1990, de aquí a 2030, un objetivo que es jurídicamente vinculante.

Para conseguirlo, el Gobierno de España aprobó la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, descarbonizar la economía española y adaptarnos al cambio climático a través de un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

Una ley que forma parte de un conjunto de medidas en materia de energía y clima, como la estrategia a largo plazo para una economía moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030; la Estrategia de Transición Justa y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Los objetivos recogidos en el PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) están alineados con el acuerdo del Consejo Europeo para reducir las emisiones de la UE un 55 % respecto a los niveles de 1990.

El PNIEC establece como objetivo alcanzar un 42 % en renovables, un 39,5 % en eficiencia y un 39 % en reducción de GEI para 2030.

En materia de adaptación al cambio climático, en septiembre de 2020 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, en respuesta a la emergencia climática y ambiental declarada en España a principios del 2020. Este plan constituye la principal herramienta de planificación nacional para la reducción de los impactos derivados del cambio climático. Se trata de un documento estratégico que se alinea con los nuevos compromisos internacionales y que pretende incrementar la resiliencia de la sociedad y la economía de todo el territorio nacional.

La Directiva 2009/28 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, establece que Los Estados miembros podrán alentar a las autoridades regionales y locales a establecer objetivos, además de los nacionales, y hacer participar a dichas autoridades en la elaboración de planes en materia de energía renovable y en la sensibilización de los beneficios de la energía procedente de fuentes renovables.

Se trata, por tanto, de una clara invitación a las autoridades regionales y locales a elaborar sus propios planes de acción para abordar la transición energética.

En este sentido, el Gobierno de la Región de Murcia ha sido poco proactivo. De hecho, en la

actualidad no existe una planificación estratégica de energía de carácter regional. En el año 2017 se aprobó el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020 dotado con 401 millones de euros, del que una vez aprobado nunca más se supo.

En aquel plan se establecieron tres objetivos: garantizar el abastecimiento en condiciones de seguridad y calidad con las infraestructuras necesarias, fomentar el ahorro y la eficiencia energética en todos los ámbitos y fomentar el uso de energías renovables, que, por supuesto, no se han cumplido.

Tenemos que decir que cualquier medida adoptada a lo largo de estos años para la consecución de estos objetivos ha sido impulsada y financiada en su integridad por el Gobierno de España. Por ejemplo, las ayudas a la movilidad sostenible, las zonas de bajas emisiones o el fomento de las energías renovables a través del autoconsumo o las comunidades energéticas. Medidas que siendo muy necesarias para la transición energética, el Gobierno Regional las está mal gestionando por su incapacidad y falta de ambición.

Por otra parte, en junio de 2020 el Gobierno Regional aprobó la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, con dos objetivos: reducir las emisiones de los sectores difusos en un 26 % en 2030 y conseguir una región menos vulnerable al cambio climático. Poco o nada sabemos del grado de cumplimiento de esta estrategia. Da la sensación de que su aprobación no fue para dar respuesta al principal problema al que tenemos que hacer frente como sociedad, sino más bien una medida de marketing político.

La Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, modificada por la Ley 11/2015, de 30 de marzo, en su artículo 13, determina la obligatoriedad de la planificación energética regional, con carácter periódico, en el marco de la planificación europea y estatal y en colaboración con los agentes del sector energético. Lo que, sin duda, no se está haciendo.

Por tanto, para dar cumplimiento a la ley y, sobre todo, para disponer de una política energética de la que carece la Región de Murcia es necesario que el Gobierno Regional elabore con urgencia un Plan Director de Energía con el horizonte de 2030, que apueste por las energías renovables y un uso racional de la energía, a través de un nuevo modelo de consumo energético que promueva acciones de consumo colectivo y con proximidad al punto de generación. Un plan que se abra a un proceso de participación dirigido a toda la población.

Un plan que debe tener entre sus objetivos elaborar, aprobar e implantar una estrategia ambiental integral y transversal de la Región de Murcia con el horizonte de 2030, con objetivos, metas e indicadores de seguimiento; asumir los compromisos de la UE y el PNIEC sobre reducción de emisiones, eficiencia energética y energías renovables; reforzar el papel de la ordenación del territorio como marco regulador del planeamiento urbanístico municipal, mejorando la coherencia y coordinación para permitir un desarrollo ordenado de las infraestructuras energéticas y la movilidad sostenible, e impulsar la creación de una entidad pública para la gestión de toda la política energética y el cambio climático.

Dicho plan deberá definir el modelo energético, la generación y gestión energética, ayudas e incentivos a la generación de energías renovables (fotovoltaica, eólica, biomasa, etcétera), infraestructuras, transporte, distribución, eficiencia energética, movilidad y transporte, investigación e innovación, formación y sensibilización, así como el sistema de monitorización del plan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, aprobar e implantar un Plan Director de Energía de la Región de Murcia para el periodo 2025-2030 que contemple, entre sus

objetivos, una estrategia ambiental integral y transversal sobre reducción de emisiones, eficiencia energética y energías renovables contempladas en el PNIEC, refuerce el papel de la ordenación de territorio para permitir un desarrollo ordenado de las infraestructuras energéticas y la movilidad sostenible e impulse una entidad pública para la gestión de toda la política energética y el cambio climático.

Cartagena, 15 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 239, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA LEY DE RENTA AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre elaboración y aprobación de una ley de renta autonómica en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La crisis sanitaria, económica y social provocada por la Covid-19 primero y posteriormente por los efectos de la guerra en Ucrania ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa. Hecho que se ha visto agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas.

Las rentas mínimas de las comunidades autónomas, puestas en marcha desde finales de los 80, no han logrado llenar ese hueco y cubrir la función que su nombre sugería. Su cobertura, en 293.000 hogares (679.180 personas) en el conjunto de las regiones, y su inversión, de 1519 millones de euros, se quedaban muy alejadas de los niveles que alcanza la pobreza severa. Por ello, la puesta en marcha inmediata del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en nuestro país llegaba en un momento de especial vulnerabilidad en los hogares de la Región de Murcia para amortiguar el impacto de la crisis provocada por el coronavirus en los hogares más vulnerables; respondiendo además al déficit estructural de nuestro sistema de protección social para reducir la pobreza severa.

Con esta medida histórica, el Gobierno de España asumió una función de liderazgo en la lucha contra la pobreza que, solo en la Región de Murcia, beneficia a miles de hogares. Sin embargo, para una buena parte de las comunidades autónomas esta prestación se queda corta en relación al umbral de pobreza de cada territorio, que está a su vez determinado por el nivel de renta y por su distribución en ese territorio y refleja, además, diferencias en los precios, en la pauta social de consumo y en las expectativas de la población.

Para evitar esta situación, urge que se resuelva bien la articulación entre el IMV y la renta básica de inserción en nuestra Comunidad Autónoma. Y para ello debemos articular medidas que reconviertan nuestra actual renta básica de inserción en una renta autonómica, como ya tienen otras comunidades, que se complemente con la prestación estatal para poder cubrir unas necesidades básicas acordes con las características socioeconómicas de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y aprobación de una Ley de Renta Autonómica que reconvierta la actual Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia en una Renta Autonómica Regional que complemente al Ingreso Mínimo Vital estatal, en aras de mantener y potenciar un programa complementario de garantía de rentas y de lucha contra la pobreza y la exclusión social adecuando a nuestro territorio.

Cartagena, 13 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 240, SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL ÁREA 2 PARA MANTENER ABIERTOS Y A PLENO RENDIMIENTO TODOS LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS TODO EL AÑO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre contratación de personal sanitario en el área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año, garantizando que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria en los centros de salud, consultorios y hospitales de Cartagena es deficitaria desde hace años.

Los ciudadanos sufren el cierre de consultas y de centros sanitarios completos por la falta de médicos ya que, de forma habitual, no se cubren las ausencias de personal sanitario por vacaciones, bajas o licencias sin sueldo por parte del Servicio Murciano de Salud.

Esta falta de previsión del Gobierno regional y la nefasta gestión del Servicio Murciano de Salud está dando lugar en Cartagena y en todo el Área 2 de Salud a un aumento de las demoras y las listas de espera, tanto en Atención Primaria como en pruebas diagnósticas. Según los datos de la Consejería de Salud, en el área 2, a 31 de diciembre de 2023, había 34.726 pacientes en lista de espera quirúrgica, 120.903 a la espera de consulta en especialidad y 59.609 esperando una diagnóstica. Un elevado porcentaje de estos pacientes soportan tiempos de espera muy superiores a los legales, a los que hay que añadir los pacientes que todavía no tienen fecha para ser atendidos.

Año tras año, se producen cierres en consultorios y el cierre en servicios de centros de salud. Y recientemente hemos conocido el cierre de quirófanos y de plantas del Hospital Virgen del Rosell de Cartagena por falta de personal sanitario en Semana Santa.

En los meses de verano se agrava la situación en el Área 2, ya que es precisamente en esta época en la que se triplica el número de usuarios, por la llegada de miles de turistas a las zonas costeras del municipio sin que desde el Servicio Murciano de Salud se prevea que se cubran y refuercen las consultas en los centros de salud, los servicios hospitalarios y consultorios en estos meses, tanto en las zonas de playa como en el resto del municipio de Cartagena y todo el Área 2.

También, especialmente en los meses de verano, se producen cierres en las consultas de las zonas rurales de Cartagena, ya que el Servicio Murciano de Salud no sustituye las ausencias de facultativos y personal sanitario por vacaciones, bajas médicas u otros motivos. Esta circunstancia

obliga a desplazarse a los vecinos y vecinas a centros sanitarios de otras localidades, sin que el Gobierno Regional tenga en cuenta que en estas zonas del municipio residen muchas personas de avanzada edad que no tienen vehículo propio y que el transporte público es muy deficitario, en caso de existir, por lo que el problema se ve agravado considerablemente.

Recientemente, los profesionales sanitarios de Cartagena han denunciado una excesiva e inasumible carga de trabajo por la falta de personal en sus servicios, exigiendo una ampliación de las plantillas. A lo que se añade las dificultades que encuentran estos trabajadores para tomar las vacaciones de verano, ya que el SMS le ha comunicado al personal de determinados servicios, como el servicio de urgencias hospitalarias de Cartagena, la restricción de permisos y vacaciones, de tal modo que este verano solo podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y que el resto de las vacaciones estará en función de la carga de trabajo del servicio.

De ser así, el SMS estaría cubriendo su falta previsión y la falta de personal sanitario a costa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Estas son las consecuencias de años de despilfarro y mala gestión en materia sanitaria en la de los gobiernos del PP en la Región de Murcia: largas listas de espera, cierre de servicios y, ahora, restricción de los derechos de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que contrate el personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de Cartagena y el Área 2 durante todo el año, garantizando al mismo tiempo que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

2. Que realice las previsiones de personal necesarias para que en época estival no se vea mermada la asistencia en ningún centro de salud, consultorio y servicio hospitalario de Cartagena y el Área 2, ni en las zonas rurales ni en las zonas turísticas, meses en los que lejos de reducirse la presión asistencial, se incrementa considerablemente por la llegada de visitantes.

Cartagena, 15 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 241, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SUPRESIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL SEPRONA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre paralización del proyecto de supresión y reorganización del SEPRONA en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encomienda a la Guardia Civil velar por la conservación de la naturaleza y el medio ambiente. En consecuencia, la Orden General n.º 72, de 21 de junio de 1988, crea el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), como respuesta especializada de la Guardia Civil al mandato constitucional de garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de conservarlo.

De este modo se encarga de la protección de suelo, agua y atmósfera, de la sanidad animal y de la conservación de especies de flora y fauna. El servicio lucha además contra vertidos y

contaminación del medio ambiente, el comercio ilegal de especies protegidas, actividades cinegéticas y de pesca irregulares, el maltrato animal, la defensa de los espacios naturales, la prevención, investigación y extinción de incendios, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio.

Constituyen las unidades básicas de protección medioambiental, desarrollando su función tanto en el ámbito rural como urbano, les corresponde la prevención, vigilancia y denuncia de cualquier agresión al medio ambiente. Siendo pionera en Europa y estando considerada como la policía ambiental modelo para el resto de los europeos.

En la actualidad, la labor preventiva y de vigilancia ambiental recae en las más de 300 patrullas existentes, distribuidas a lo largo de todo nuestro territorio nacional.

En marzo de 2022 quedó patente el castigo y desprecio a la Región de Murcia en materia de vigilancia y seguridad por parte del Gobierno de España, cuando conocimos, a través de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC), el proyecto de supresión de diversas patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) y con ello la reducción de los efectivos dedicados a la vigilancia del medio ambiente en nuestra localidad.

El Gobierno de España pretendía entonces suprimir la patrulla del SEPRONA de Águilas, Abarán, Alhama de Murcia y Torre Pacheco, en total, catorce guardias civiles, tres cabos y un sargento se veían afectados.

A pesar de no contar con el apoyo del PSOE, cuando solicitamos la paralización de este proyecto, en julio de 2022 pudimos celebrar que finalmente se suspendía la reorganización prevista por el Gobierno socialista de Pedro Sánchez en el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Dos años después hemos tenido conocimiento de que el proyecto se ha reactivado, y que ahora la intención es cerrar progresivamente las patrullas afectadas, debido a la falta de efectivos en la especialidad. Y todo ello sin contar ni con los agentes afectados, ni con las asociaciones profesionales que los representan.

El proyecto de reestructuración que afecta a Águilas pretende la supresión del SEPRONA en el municipio, que consta de un sargento y cuatro agentes, y un aumento de tres guardias en el SEPRONA de Lorca. Cabe destacar que en este momento ya se cuenta con una plaza menos en Águilas, se ha suprimido una vacante del catálogo y ha sido publicada en Lorca.

Siguiendo la propuesta de modificación, se suprimirán en Abarán cuatro puestos de trabajo (un cabo y tres guardias civiles) y se aumentan 3 puestos de trabajo en Jumilla, es decir, se suprime uno.

Con la supresión del SEPRONA de Alhama, que actualmente cuenta con un cabo y tres guardias civiles, se pretende aumentar la plantilla de Murcia con tres guardias civiles. Se suprime un puesto de trabajo.

En relación a Torre Pacheco, que consta de un cabo y cuatro guardias civiles, se suprimen y se aumentan en cuatro las plazas de guardia civil en Cartagena, por lo que se pierde un puesto de trabajo.

Al SEPRONA de Caravaca, al parecer, no le afecta esta reestructuración.

La unidad de mando, UPRONA de la Comandancia, aumenta en un capitán, un teniente como segundo jefe y tres cabos (los suprimidos en las patrullas de Alhama de Murcia, Abarán y Torre Pacheco, y se desconoce qué se hará con la vacante de sargento procedente de la patrulla de Águilas).

Las consecuencias serán inmediatas puesto que resultará imposible abarcar las extensas nuevas áreas a los agentes, afectando así a nuestro patrimonio medioambiental, a la agricultura y a la pesca.

Y todo ello sin tener en consideración la situación personal y la carrera profesional de los afectados por estos cambios. Una práctica totalmente opaca, nada transparente que no beneficia ni a la institución, ni a los ciudadanos.

Desde el Partido Popular hemos denunciado todos y cada uno de los atropellos que ha sufrido la Guardia Civil, y lo vamos a seguir haciendo, puesto que es garante de los derechos y libertades de nuestro Estado de derecho y la institución mejor valorada por los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la paralización del proyecto de supresión y reorganización de los equipos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación mantener el actual número de agentes del SEPRONA en la Región de Murcia y que progresivamente estos vayan en aumento.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reforzar los vehículos, equipos de protección y medios materiales de la Guardia Civil en la Región de Murcia, para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la vigilancia y protección del medio ambiente.

Cartagena, 17 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 242, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE QUE RECOJA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y DÉ SOLUCIONES CONCRETAS PARA EL CAMPO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre activar un plan de choque que recoja las medidas necesarias y dé soluciones concretas para el campo.

La agricultura, la ganadería, la pesca y la industria alimentaria son sectores estratégicos que vertebran España, arraigan a la población en el territorio y combaten la despoblación. Son, además, un importantísimo sector productivo, por su aportación a la economía, al Producto Interior Bruto y a la creación de empleo. Por estos y otros motivos debemos reivindicar el sistema agroalimentario español.

Hacerlo supone reforzar la imagen de España en los mercados y como país atractivo por la calidad de los productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía, además de garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.

Hoy, el campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC), con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos, y la sequía. Todo esto ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible. Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha

sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural. De la misma manera, el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización. Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno de Sánchez, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía, ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

La crisis institucional que vive el Gobierno de nuestro país hace que todos sus esfuerzos estén centrados únicamente en sobrevivir, motivo por el que se olvida de los transportistas o de los agricultores que estos días están en la calle diciendo basta ya ante tantas injusticias.

El Partido Popular, como ha hecho siempre, quiere, a través de esta Moción, mostrar todo nuestro apoyo a este importantísimo sector productivo que se dedica a producir alimentos, para abastecer los principales mercados del mundo y nuestros hogares, como hicieron a lo largo de toda la pandemia, la primera en la historia en la que no hubo desabastecimiento. Y a pesar de todo, este sector viene sufriendo mucho durante demasiado tiempo, señalado por las políticas de un gobierno sectario.

El Partido Popular quiere también mostrar su más absoluto rechazo a los comentarios vertidos sobre nuestros agricultores y ganaderos desde el país vecino, impropios e intolerables de personas que están o han estado al frente de las instituciones, o han tenido responsabilidades de gobierno en el país galo.

Los agricultores españoles no solamente cumplen con las normas que les corresponde y contribuyen de forma muy importante a la seguridad alimentaria, sino también a la fijación de personas en el terreno, lo que nos permite una mejor gestión del territorio, por lo que merecen todo nuestro respeto.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un plan de choque con medidas de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario, con soluciones concretas para el campo, que nos han sido propuestas por las organizaciones profesionales agrarias.

- Simplificación real de la PAC y eliminación de burocracia para agricultores y ganaderos, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.
- Cumplimiento estricto de los acuerdos comerciales e introducción de las cláusulas espejo en los mismos.
- La Ley de la Cadena Alimentaria deberá garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias.
- Reconocer la importancia de la ganadería extensiva e intensiva.
- Adaptación de la reforma laboral a las necesidades del campo, contemplando las particularidades del empleo agrario que es de carácter temporal.
- Apoyar con medidas reales el relevo generacional.

- Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas, garantizando el presupuesto necesario para cubrir las necesidades.
- Poner a disposición de agricultores y ganaderos líneas de financiación bonificadas para los sectores y territorios más afectados por la sequía, incluyendo aquellos agricultores de regadío afectados por la reducción de sus dotaciones.
- Adaptar los compromisos y agenda del Pacto Verde a la realidad económica y social del sector productor.
- Adaptación de los límites de la Estimación Objetiva del IRPF (módulos) a 300.000 € en el sector agrario debido a la inflación de precios, con medidas para los agricultores y ganaderos en Estimación Directa del IRPF.
- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.
- Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

El Gobierno de España debe actuar y pasar ya de las palabras a los hechos, poniendo encima de la mesa medidas y soluciones a esta crisis, además de ver qué cuestiones estructurales para el sector necesitan un enfoque diferente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- 1.- Mostrar el apoyo al sector primario, a sus agricultores, ganaderos y pescadores, reivindicando su importancia tanto desde el punto de vista productivo, económico, social y medioambiental.
- 2.- Activar un plan de choque que recoja las actuaciones necesarias y de soluciones a la crisis del sistema agrario y agroalimentaria español.

Cartagena, 17 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 243, SOBRE DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE DIDÁCTICO, INCLUYENDO A LOS MUSEOS EN LA ACTIVIDAD EDUCATIVA ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre iniciativas que promuevan aprendizaje didáctico entre colegios y museos.

Desde 1977, el ICOM -Consejo Internacional de Museos- lleva organizando el Día Internacional de los Museos, con el objetivo de concienciar sobre el hecho de que los museos son un importante medio para el intercambio cultural, el enriquecimiento de las culturas, así como para el desarrollo de la comprensión mutua, de la colaboración y de la paz entre los pueblos.

Eventos y actividades son organizados el 18 de mayo o girando en torno a esa fecha, pudiendo

tener como duración un día, un fin de semana o incluso varias semanas. Cada vez son más los museos que se unen a esa celebración.

Cada año el ICOM propone una temática, este año es: "Museos por la educación y la investigación", subrayando el papel fundamental de las instituciones culturales a la hora de proporcionar una experiencia educativa holística. Este día aboga por un mundo más consciente, sostenible e integrador.

Los museos se pueden percibir como esos centros educativos dinámicos que fomentan la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico. Este año se reconoce su contribución a la investigación, proporcionando una plataforma para la exploración y la difusión de nuevas ideas. Desde el arte y la historia hasta la ciencia y la tecnología, los museos son espacios vitales donde la educación y la investigación convergen para dar forma a nuestra comprensión del mundo.

Desde 2020, el Día Internacional de los Museos apoya un conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este año se centra en:

Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Prácticamente todos los museos de la región se han sumado ya a la celebración de este día. Casi todos realizan actividades enfocadas, cada vez más a todos los públicos, y muy variadas, intentando relacionar los museos y la cultura con cualquier actividad, sea la que sea. Se ha podido comprobar que el público ha respondido ante esta llamada, puesto que, en ese día todo está cubierto por completo, los museos y la cultura son principal reflejo, pero cada vez se va englobando más, hostelería, comercio..., cada vez más son más quienes quieren unirse a esta gran repercusión. Las cifras de este día en todos los sentidos son realmente sorprendentes.

Los museos, en general, son una excelente herramienta para poder llegar a todos los públicos, porque a través de las diferentes temáticas de cada uno de ellos pueden funcionar como transmisores de la cultura y del patrimonio.

Este año, aprovechando la propuesta del DIM "Museos por la educación y la investigación", se puede contribuir a repensar la educación e imaginar un futuro en el que el intercambio de conocimientos trascienda las barreras, en el que la innovación se una a la tradición. El propósito puede ser que los diferentes centros educativos de la región sean partícipes de ello, a través de su alumnado, donde puedan considerarse que son el testigo idóneo para ese objetivo. Su colaboración y participación podrán favorecer a la riqueza particular de cada uno, ofreciendo entre todos a través de los museos la construcción de un mundo más informado e inclusivo.

Se ha comprobado que los museos, saliendo a la calle, han sido una experiencia muy enriquecedora, donde la población ha respondido totalmente con creces. El llevar los museos a las aulas, en coordinación con el profesorado, es una experiencia, que puede serlo aún más e incluso que puede formar parte de las programaciones de los centros. Es cierto que los museos se dirigen a todos los centros a través de su oferta educativa todos los cursos escolares.

Pero el poder utilizar esta celebración del DIM para que los centros sean partícipes y lo puedan tener en cuenta en sus programaciones anuales, pudiendo trabajar con todos los museos de la región y durante todo el año, puede ser muy enriquecedor a todos los niveles. Y haciéndolo aún mucho más visible en ese día en concreto, donde todo el trabajo realizado anualmente se pueda ver reflejado ese día.

Entre todos se puede propiciar y fomentar la curiosidad, la valoración del patrimonio, la creatividad, la educación, la investigación, el intercambio de nuevos conocimientos y el que la innovación se una a la tradición. Puede ser una gran experiencia muy enriquecedora porque cada museo tiene su temática, cada lugar su particularidad y todo puede ser el resultado de la consecución

de los ODS, también propuestos, garantizando una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva nuevas oportunidades de aprendizaje. Así como propiciar la creación de nuevas industrias ante la demanda de servicios, garantizando nuevos puestos de trabajo y pudiendo encontrar soluciones a desafíos económicos y ambientales.

En nuestra mano está todo ello, intentemos entre todos mantener en el presente ese testigo heredado para poder transmitirlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar iniciativas que promuevan al aprendizaje didáctico, incluyendo a los museos en la actividad educativa escolar, para que forme parte, a lo largo de todo el curso, del proceso enseñanza-aprendizaje y desarrolle diferentes actividades tanto del aula como en los museos de toda la Región contribuyendo al conocimiento del patrimonio, fomentando la función educativa del museo, así como la interacción de esta en la participación y realización conjunta de actividades.

Cartagena, 17 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 244, SOBRE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DE LAS INSTITUCIONES Y A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y, EN GENERAL, LAS LIBERTADES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre respeto al Estado de derecho, a la independencia del Poder Judicial, de las instituciones y a garantizar la libertad de información y, en general, las libertades públicas.

El principio de separación de poderes es consustancial al Estado democrático de derecho y se configura como un sistema de contrapesos para evitar la concentración en uno de ellos y prescribir la posibilidad de cualquier forma de gobierno totalitario.

El artículo 117 de la Constitución está destinado a la regulación del Poder Judicial, recogiendo sus rasgos definitorios: la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por los jueces y magistrados, que responden en su actuación a la independencia, estando sometidos en su trabajo únicamente al imperio de la ley.

De lo anterior se concluye un principio básico y esencial en democracia: todos los ciudadanos, incluyendo -o muy especialmente el Gobierno-, deben respeto a la separación de poderes, a la independencia de los jueces y tribunales y a las decisiones que emanan de todos los órganos jurisdiccionales.

Sin embargo, algo tan obvio e interiorizado hace décadas en la sociedad democrática española está siendo quebrantado por quienes tienen la obligación de ser ejemplares en sus conductas y sus declaraciones: el presidente del Gobierno, sus miembros, su partido y los grupos parlamentarios que le apoyan.

Independencia, imparcialidad y neutralidad de las instituciones constituyen valores fundamentales de nuestro sistema democrático, que debemos preservar de los poderes políticos y de las pulsiones totalitarias de los gobernantes, principios que, además, hay que fortalecer para prevenir esas

amenazas.

Porque el concepto de la independencia es el medio necesario para poder alcanzar con eficacia los objetivos de interés general que las instituciones tienen encomendadas y, por ello, esa independencia resulta inseparable de los principios de responsabilidad y la necesaria rendición de cuentas; sin olvidar que ello también implica transparencia e integridad de sus máximos responsables.

Erosionar la independencia de las instituciones, cuya creación obedece a la voluntad del legislador democrático, imponiendo al frente de las mismas a personas significadas políticamente, a militantes declarados, poniéndolas al servicio de los intereses partidistas y hasta personales de quien les nombra, pervierte gravemente ese sistema de pesos y contrapesos para prevenir la arbitrariedad y la concentración excesiva de poder que ya desde Montesquieu explicaba la imprescindible separación de poderes, pilar básico del Estado de derecho.

Igualmente, hay que invocar el artículo 20 de la Constitución española, que reconoce y garantiza los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, prohibiendo expresamente que se puedan restringir esos derechos mediante ningún tipo de censura previa.

Parecería ocioso apelar a los conceptos anteriores tras más de 40 años de democracia en España. Sin embargo, a causa del presidente de Gobierno, expresiones como polarización, censura, levantamiento de muros entre compatriotas, han vuelto a la actualidad.

Desde que se inició esta legislatura, los ataques a los jueces, los señalamientos, el acoso personal, se ha incrementado peligrosamente. Primero fue como consecuencia de la inconstitucional y antieuropea ley de amnistía, y han crecido exponencialmente desde el pasado mes de febrero cuando se hizo pública la presunta trama de corrupción que acorrala judicialmente al Gobierno, al PSOE y a las personas más cercanas al presidente Sánchez.

Conectado a lo anterior, también salieron a la luz las actividades empresariales y académicas de la esposa del Presidente, Begoña Gómez, que han llevado a un juzgado de Madrid a abrir diligencias previas de investigación por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, tras una denuncia.

Las diligencias previas constituyen el primer paso judicial a través del cual se inician actuaciones de investigación por un juez para determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos denunciados y las personas que hayan podido participar en los mismos.

Es, pues, un trámite preparatorio de un procedimiento posterior, cuyo resultado final no puede predeterminarse. Como dato ilustrativo, solo en el año 2022 se incoaron en España 1.497.808 procedimientos de diligencias previas.

Sin embargo, la apertura de estas actuaciones indagatorias sobre la actividad profesional de la esposa del Presidente del Gobierno y la existencia de un presunto conflicto de intereses por parte del mismo, ha sido el detonante -o, tal vez, la excusa- para uno de los episodios más insólitos de nuestra historia reciente.

El amago de dimisión del Presidente del Gobierno a través de una carta, en lugar de dar explicaciones en el Parlamento, en la que se presentaba como víctima de una persecución personal contra él y su entorno, en la que se atacaba a los jueces, a los medios de comunicación independientes, a la prensa libre, a periodistas, a la oposición..., ha sido interpretado en clave populista para justificar una inédita dejación de funciones y su resistencia a someterse al control parlamentario. Un acto impropio del presidente de una democracia europea,

«El bochornoso espectáculo de Pedro Sánchez», «ha convertido la política española en una telenovela durante los últimos cinco días», la rabieta de «un adolescente caprichoso que, furioso, se encierra en la habitación», escribía el semanario alemán Der Spiegel.

La Agencia Bloomberg ironizaba sobre cómo en vez de tomarse un periodo de reflexión, el presidente Sánchez en realidad nos estaba dando a los españoles cinco días para que fuéramos asumiendo cómo sería la vida sin él.

La prensa internacional le ha definido como «el maestro de los golpes teatrales», en distintos idiomas y en distintas latitudes, arrasando por su causa gran parte de su reputación, pero, también con ello la de España como nación.

Si aquel primer acto de la carta fue grave, el desenlace protagonizado por el «rey del drama», como le ha calificado algún medio internacional, es inadmisibile para nuestro ya maduro sistema democrático, nuestro Estado de derecho y nuestras libertades.

En su alocución para anunciar que continuaba, no ofreció explicación alguna sobre los problemas judiciales que le acorralan, a él, a su Gobierno, a su partido y a su entorno más cercano, como haría cualquier dirigente.

Lejos de ello, ha emprendido una huida hacia delante de sus problemas judiciales, políticos y electorales. En lugar de explicarse, disculparse y marcharse, anunció medidas contra los jueces, los medios de comunicación que han informado libremente, contra la oposición que representa el partido mayoritario e, incluso, contra los ciudadanos críticos con su gestión.

Medidas que se resumen en su amenaza de "limpiar" todo lo que no le gusta de la sociedad actual. Es decir, expulsar de su concepto de legitimidad democrática a todo aquel que ose criticarle. Una evidente amenaza a nuestra libertad.

No asume que los jueces, en ejercicio de su función, investiguen tramas de corrupción que le pudieran afectar, que los medios de comunicación le fiscalicen, que la oposición le exija explicaciones y transparencia, ni que los ciudadanos de a pie le demuestren su hartazgo por su gestión.

Con esas amenazas, expone que la fortaleza de la democracia es su debilidad y por ello se ha propuesto derrotarla. Ya entregó la igualdad de todos los españoles para conseguir la presidencia del Gobierno y ahora su objetivo es la libertad de los españoles para perpetuarse en la presidencia.

España no es de su propiedad, pertenece a los 48 millones de españoles con iguales derechos y con iguales libertades. El Estado de derecho en el que todos habitamos es la garantía del funcionamiento de nuestras instituciones, de la separación de poderes, de la independencia judicial, del pluralismo político y la alternancia en el poder, de la soberanía nacional que reside en el pueblo español.

El Congreso de los Diputados no puede permanecer impasible ante esta amenaza de cambio del régimen que, surgido de la Transición, nos dimos todos los españoles, anunciada por Pedro Sánchez.

No podemos minimizar la corrupción institucional con la que pretende tapar sus problemas y, como depositarios de la representación de la soberanía nacional, debemos defender el Estado de derecho, la igualdad ante la ley, la libertad y la verdad.

Es imprescindible pues, que el Gobierno desista en sus pretensiones fuera del marco de convivencia garantizado por la Constitución y que cese de inmediato en su campaña de derribo del Poder Judicial para someterlo a sus pretensiones, que deje de señalar a profesionales íntegros de los medios de comunicación y de poner bajo sospecha la imparcialidad del sistema judicial al completo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional se manifiesta en contra de silenciar mediante toda suerte de amenazas, señalamientos, insultos y censura, a los periodistas y medios de comunicación libres e independientes que ejercen su derecho a la información.

2.- La Asamblea Regional muestra su respeto a las actuaciones y resoluciones del Poder Judicial,

y condena las amenazas, insultos, acoso, ofensas y señalamientos a jueces y magistrados, tanto por el presidente como por los miembros del Ejecutivo y por representantes de los partidos separatistas.

3.- La Asamblea Regional se muestra a favor de devolver de manera inmediata la independencia a las instituciones, cuyo único objetivo ha de ser servir al interés general y no a intereses partidistas.

Cartagena, 21 de mayo 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 245, SOBRE RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre restitución del Premio Nacional de Tauromaquia.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. "La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías, en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva".

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Es necesario resaltar que, además de su sólida vertiente cultural, reflejada por ejemplo en la pintura de Dalí, Goya o Picasso, la tauromaquia constituye una industria generadora de riqueza y empleo.

Esta industria cohesiona y vertebrata el territorio español, lo cual explica que solo en 2022 se celebraron 1546 festejos taurinos, superando los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19, con un incremento del 8,5 % respecto a 2019. Su distribución por tipo de festejo fue la siguiente: 412 fueron corridas de toros, el 26,6 %; 158 festejos de rejones, el 10,2 %; 268 novilladas con picadores, el 17,3 %; 178 festivales, el 11,5 %; 120 festejos mixtos, el 7,8 %; 261 novilladas sin picadores, el 16,9 %.

El Premio Nacional de Tauromaquia se creó mediante la Orden Ministerial de 2011 por la que se actualizaron los premios nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura.

El pasado 4 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre los premios nacionales del Ministerio de Cultura. El objetivo de esta orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La orden ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al "objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las demandas sociales". En esa línea, el Ministerio afirma que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones.

Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones". Por estas razones, el Ministerio "considera que la realidad social y cultural

aconseja una nueva revisión de esta orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia".

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró "la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución española encomienda al Estado como deber y atribución esencial".

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de "reconocer, con periodicidad anual, los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etcétera), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia".

En febrero de 2024, además, el propio ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser "la más legendaria de la historia de la tauromaquia" y por "haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo". Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante".

No es el único reconocimiento que la sociedad le otorga. Las comunidades autónomas conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, Premio Andalucía de Tauromaquia Pedro Romero; el Premio Tauromaquia y Premio "Toro de Oro" de la feria taurina de Salamanca; los premios taurinos de Castilla-La Mancha; los premios taurinos de la Comunidad Valenciana; el premio de Cultura, apartado Tauromaquia, de la Comunidad de Madrid; los premios taurinos de la Región de Murcia, o los Trofeos Taurinos de la Rioja. También la sociedad civil y empresarial celebra la tauromaquia con el Premio nacional a la promoción y fomento de la tauromaquia de la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE), los premios Taurinos de la Asociación Taurina de Parlamentaria (ATP) o los premios concedidos por la Caja Rural del Sur, entre tantos otros. Incluso sociedades profesionales celebran esta fiesta, de lo cual da cuenta el Trofeo Taurino del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Esta variedad de reconocimientos e instituciones refleja el arraigo de la tauromaquia como parte del paisaje cultural común de España. Es, del mismo modo, una manifestación de la cultura para todos que defiende el Partido Popular por su énfasis en la libertad.

La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como Colombia, México, Perú o Portugal, o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliure, logra casi 400.000 visitas al año.

La plaza de toros es uno de los pocos lugares plurales y transversales que siguen existiendo. A ella acuden personas de toda condición, donde su criterio cuenta lo mismo para la decisión que habrá de tomar el presidente de la plaza. Así, la tauromaquia tiene una suerte de poder igualitario que nos recuerda la máxima fundamental de la democracia: una persona, un voto (o, en este caso, una persona, un pañuelo).

Son comprensibles las diferentes concepciones sobre la tauromaquia, pero no el rechazo a la cultura, sus identidades y tradiciones. Porque la identidad, si es verdadera, escapa nuestra voluntad,

y lo mismo sucede con la patria, con la tradición y hasta con la naturaleza. En Europa, el hombre se ha diferenciado de la naturaleza por su cultura, la cual determina su singularidad; técnica, moral e histórica. Este proceso se representa en cada espectáculo taurino, especialmente la corrida, donde el hombre se acepta vulnerable ante la incertidumbre de la vida y sus riesgos, pero se reconoce también libre. Y es desde esa libertad desde donde se fundan sus valores, su sacrificio por la comunidad, y su voluntad cívica de trabajo ético y transparente. Estos valores fundamentan los procesos participativos de nuestras democracias.

No todo lo tradicional merece ser conservado. El festejo del Toro de la Vega, por ejemplo, se modificó gracias a un gobierno presidido por el Partido Popular. Es decir, no hay que asumir cualquier celebración acríticamente por el hecho de ser tradicional; hay que exigir que sea moral. El debate sobre la tauromaquia es un debate sobre la moral, y en ese debate defendemos la dignidad moral superior del ser humano, lo cual no implica la inconsideración de los animales, sino su protección y conservación conforme a los fines de la comunidad. Es en ese momento donde entronca la tradición. Esta condición no es legitimadora por sí misma, pero otorga importancia a aquello que es ya de por sí legítimo.

Una postura que equiparara moralmente al animal y al hombre no sería de hecho dignificadora del animal, sino empobrecedora del hombre, y tanto a este en función de cualquier ser vivo como respecto a futuros entes basados en inteligencia artificial. Toda ética debe tener una base biológica. La tauromaquia nos recuerda el fundamento antropológico de nuestra cultura, y su eliminación del debate público, su censura, no clausurará un debate, sino que lo dogmatizará encumbrando solo a una de las partes. Como dice Fernando Savater en su libro Tauroética, "quienes protestan de la maldad humana y sostienen que deberíamos aprender de otros animales normas [...] se están quejando en realidad de la libertad ligada al uso de la razón y la imaginación que nos distingue como especie".

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, incluyendo la tauromaquia, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia se manifiesta a favor de restituir el Premio Nacional de Tauromaquia otorgado por el Ministerio de Cultura.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la reprobación del ministro de Cultura por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.

Cartagena, 21 de mayo de 2024.- Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 246, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en defensa de una vivienda a precio asequible.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la Vivienda, se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley: el CGPJ, el Instituto

de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).

El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una "incisiva vigilancia" de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios y "de problemático encaje en el orden constitucional de competencias".

El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, arguyó: "El control de alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta".

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) pronosticó que "la medida tendería, inevitablemente, a agravar los problemas de oferta", y ahondarían en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitarían el desincentivo a la inversión.

La ley ha sido objeto de hasta ocho recursos de inconstitucionalidad, de los que seis han sido ya admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional. Dichos recursos afectan a casi la mitad de los artículos y ponen el foco, entre otras cuestiones, en los criterios de identificación de las zonas tensionadas. Los recursos inciden en que la ley vulnera las atribuciones en materia de vivienda de las comunidades autónomas, pues los trámites a que obliga el Gobierno para la declaración de zona tensionada son tan exhaustivos, concretos y predeterminados que exceden de unas meras bases.

Otras cuestiones son la vulneración del derecho de propiedad, el control del precio de los alquileres y la invasión de competencias autonómicas.

La ley establece una intervención de la Administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como "zona de mercado residencial tensionado" y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024.

Este índice de precios se ha aprobado pese al riesgo de inconstitucionalidad de la ley. De nuevo ha sido impuesto unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde.

Por tanto, se impone un índice de espaldas a la realidad de los lugares donde se ha de aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de vivienda y el precio de los alquileres.

La práctica de la intervención del mercado del alquiler demuestra que inevitablemente se agravan los problemas de oferta, como se ha demostrado con las experiencias fallidas en Cataluña, Berlín, Escocia y San Francisco.

Cataluña intervino los precios en 2022 y el Tribunal Constitucional anuló parte de la norma autonómica. Un estudio del Centro de Políticas Económicas EsadeEcPol constató que la norma redundó durante el año y medio en que estuvo vigente en una subida del 12,7 % en las rentas de los pisos más baratos, debido a la contracción de la oferta, porque no pocos propietarios, ante la inseguridad jurídica, retiraron sus viviendas del alquiler, pusieron sus viviendas a la venta o las destinaron a alquiler turístico o de temporada.

También en Berlín la experiencia salió mal. Según el Instituto IFO de Munich, el tope aplicado en la capital alemana trajo consigo la instauración de dos tipos de precios: el oficial y el de mercado, en previsión de que la llamada cláusula berlinesa se declarara nula y la justicia obligara a indemnizar a los propietarios, como finalmente sucedió. El desbarajuste dio lugar a contratos alegales, inseguridad y el colofón fue una reducción del 60 % de la oferta de los pisos afectados por la regulación.

Escocia impuso un tope al incremento de los alquileres y el resultado no fue otro que un aumento generalizado de los precios, previo a la entrada en vigor de la norma. Un informe de la agencia inmobiliaria Rettie, solicitado por la Federación de Propiedades Británica, mostró que la normativa había paralizado inversiones en vivienda por valor de 3761 millones de euros, lo que implica que se perdieran cerca de 15.200 viviendas y alrededor de 16.000 puestos de trabajo. De resultas, mientras Glasgow y Edimburgo deberían figurar a la cabeza del ránking británico de inversiones en vivienda,

actualmente se hallan en el puesto 79 y en el 82, respectivamente.

En San Francisco, la intervención de los precios en 2019 produjo una reducción de la oferta de vivienda en alquiler de un 15 %, que en el caso de los grandes tenedores se disparó a un 64 %, debido a que estos desplazaron su inversión a la oferta de alquiler de obra nueva, que no estaba sometida a restricciones de precio.

En definitiva, la intervención del mercado, lejos de solucionar el problema de la vivienda, es una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

La ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la Vivienda, recoge la posibilidad de declarar una zona tensionada, en la que automáticamente se produce la intervención forzosa de los precios del mercado de alquiler. La ley también prevé, en relación con el sistema de índices de referencia, que puedan desarrollarse reglamentariamente las bases metodológicas de dicho sistema. El Gobierno ha aprobado y publicado el Índice de referencia de precios para los alquileres el pasado 15 de marzo de 2024.

La decisión de la declaración de zona tensionada y la consiguiente aplicación del índice de referencia son competencia de las comunidades autónomas, a solicitud de los ayuntamientos, que deberán justificarlo mediante un proceso preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo, los indicadores de nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo, que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada. Una vez declarada la zona, los parámetros que regularán la intervención por parte de la Administración que se aplican habrán sido decididos unilateralmente por el Gobierno central.

Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el Gobierno, antes de aprobarlo, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han resultado en una disminución de la oferta y en un aumento de los precios, como también advierten los expertos. El objetivo necesariamente ha de ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Primero. La Asamblea Regional de Murcia se muestra en contra del Índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

Segundo. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices como el publicado tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

Tercero. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.

Cartagena, 21 de mayo de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquese la moción para debate en Comisión admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 174, SOBRE DOTACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN ÍNTEGRA DE LA CARRETERA RM-E26 QUE UNE PERÍN CON CUESTA BLANCA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de Perín, Cuesta Blanca, La Corona y otros núcleos de población cercanos reclaman desde hace años el arreglo de la carretera RM-E26, que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, ya que se encuentra en mal estado desde hace más de una década por la falta de reparaciones y mantenimiento de la vía.

El firme de la RM-E26 está repleto de baches y grandes grietas, la plataforma es demasiado estrecha y dificulta el cruce de vehículos, las cunetas están en un estado lamentable y la señalización horizontal y vertical de la vía no existe o es insuficiente. Esta situación pone de manifiesto que es urgente y muy necesaria la reparación íntegra de la carretera para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por ella, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos desde hace años con los vecinos y vecinas por parte del Gobierno regional.

El Gobierno regional ha reconocido las innumerables deficiencias en el estado y conservación de la vía ante los vecinos y se ha comprometido a su reparación íntegra en reiteradas ocasiones. Sin embargo, pese a los compromisos hechos públicos por parte del Gobierno regional, la carretera sigue en un estado lamentable y en unas condiciones que no garantizan la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarias para iniciar cuanto antes las obras de reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, contemplando en dicha reparación el aumento de la anchura de la plataforma, el refuerzo del firme, el revestimiento de hormigón de las cunetas y la restitución de la señalización horizontal y vertical de la vía.

Cartagena, 14 de mayo de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto****Orden de publicación**

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 7, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, tras calificar así el punto dos de la Moción para debate en Pleno número 245.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 7, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2013, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL, PARA LA INCLUSIÓN EN ELLA DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre restitución del Premio Nacional de Tauromaquia.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. "La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías, en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva".

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Es necesario resaltar que, además de su sólida vertiente cultural, reflejada por ejemplo en la pintura de Dalí, Goya o Picasso, la tauromaquia constituye una industria generadora de riqueza y empleo.

Esta industria cohesiona y vertebra el territorio español, lo cual explica que solo en 2022 se celebraron 1546 festejos taurinos, superando los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19, con un incremento del 8,5 % respecto a 2019. Su distribución por tipo de festejo fue la siguiente: 412 fueron corridas de toros, el 26,6 %; 158 festejos de rejones, el 10,2 %; 268 novilladas con picadores, el 17,3 %; 178 festivales, el 11,5 %; 120 festejos mixtos, el 7,8 %; 261 novilladas sin picadores, el 16,9 %.

El Premio Nacional de Tauromaquia se creó mediante la Orden Ministerial de 2011 por la que se actualizaron los premios nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura.

El pasado 4 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre los premios nacionales del Ministerio de Cultura. El objetivo de esta orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La orden ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al "objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las

demandas sociales". En esa línea, el Ministerio afirma que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones.

Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones". Por estas razones, el Ministerio "considera que la realidad social y cultural aconseja una nueva revisión de esta orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia".

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró "la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución española encomienda al Estado como deber y atribución esencial".

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de "reconocer, con periodicidad anual, los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etcétera), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia".

En febrero de 2024, además, el propio ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser "la más legendaria de la historia de la tauromaquia" y por "haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo". Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante".

No es el único reconocimiento que la sociedad le otorga. Las comunidades autónomas conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, Premio Andalucía de Tauromaquia Pedro Romero; el Premio Tauromaquia y Premio "Toro de Oro" de la feria taurina de Salamanca; los premios taurinos de Castilla-La Mancha; los premios taurinos de la Comunidad Valenciana; el premio de Cultura, apartado Tauromaquia, de la Comunidad de Madrid; los premios taurinos de la Región de Murcia, o los Trofeos Taurinos de la Rioja. También la sociedad civil y empresarial celebra la tauromaquia con el Premio nacional a la promoción y fomento de la tauromaquia de la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE), los premios Taurinos de la Asociación Taurina de Parlamentaria (ATP) o los premios concedidos por la Caja Rural del Sur, entre tantos otros. Incluso sociedades profesionales celebran esta fiesta, de lo cual da cuenta el Trofeo Taurino del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Esta variedad de reconocimientos e instituciones refleja el arraigo de la tauromaquia como parte del paisaje cultural común de España. Es, del mismo modo, una manifestación de la cultura para todos que defiende el Partido Popular por su énfasis en la libertad.

La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como Colombia, México, Perú o Portugal, o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliure, logra casi 400.000 visitas al año.

La plaza de toros es uno de los pocos lugares plurales y transversales que siguen existiendo. A ella acuden personas de toda condición, donde su criterio cuenta lo mismo para la decisión que

habrá de tomar el presidente de la plaza. Así, la tauromaquia tiene una suerte de poder igualitario que nos recuerda la máxima fundamental de la democracia: una persona, un voto (o, en este caso, una persona, un pañuelo).

Son comprensibles las diferentes concepciones sobre la tauromaquia, pero no el rechazo a la cultura, sus identidades y tradiciones. Porque la identidad, si es verdadera, escapa nuestra voluntad, y lo mismo sucede con la patria, con la tradición y hasta con la naturaleza. En Europa, el hombre se ha diferenciado de la naturaleza por su cultura, la cual determina su singularidad; técnica, moral e histórica. Este proceso se representa en cada espectáculo taurino, especialmente la corrida, donde el hombre se acepta vulnerable ante la incertidumbre de la vida y sus riesgos, pero se reconoce también libre. Y es desde esa libertad desde donde se fundan sus valores, su sacrificio por la comunidad, y su voluntad cívica de trabajo ético y transparente. Estos valores fundamentan los procesos participativos de nuestras democracias.

No todo lo tradicional merece ser conservado. El festejo del Toro de la Vega, por ejemplo, se modificó gracias a un gobierno presidido por el Partido Popular. Es decir, no hay que asumir cualquier celebración acríticamente por el hecho de ser tradicional; hay que exigir que sea moral. El debate sobre la tauromaquia es un debate sobre la moral, y en ese debate defendemos la dignidad moral superior del ser humano, lo cual no implica la inconsideración de los animales, sino su protección y conservación conforme a los fines de la comunidad. Es en ese momento donde entronca la tradición. Esta condición no es legitimadora por sí misma, pero otorga importancia a aquello que es ya de por sí legítimo.

Una postura que equiparara moralmente al animal y al hombre no sería de hecho dignificadora del animal, sino empobrecedora del hombre, y tanto a este en función de cualquier ser vivo como respecto a futuros entes basados en inteligencia artificial. Toda ética debe tener una base biológica. La tauromaquia nos recuerda el fundamento antropológico de nuestra cultura, y su eliminación del debate público, su censura, no clausurará un debate, sino que lo dogmatizará encumbrando solo a una de las partes. Como dice Fernando Savater en su libro Tauroética, "quienes protestan de la maldad humana y sostienen que deberíamos aprender de otros animales normas [...] se están quejando en realidad de la libertad ligada al uso de la razón y la imaginación que nos distingue como especie".

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, incluyendo la tauromaquia, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación modificar la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo.

Cartagena, 21 de mayo de 2024.- Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 4, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO Y DISPOSICIONES ADICIONALES, FINALES Y PROTOCOLOS SANITARIOS DE LA LEY 8/2016, DE IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

Miguel Ángel Ortega Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, para que explique las razones del incumplimiento del desarrollo reglamentario, así como las disposiciones adicionales, finales y los protocolos sanitarios de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de mayo de 2024.- El diputado, Miguel Ángel Ortega Pérez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 206, sobre medidas para fomentar la visibilidad de los artistas en el exterior, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 207, sobre medidas para activar ayudas específicas a la producción para cada sector y disciplina artística, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 208, sobre medidas para ayudar a compañías de danza y bailarines a su formación y al desarrollo de su trabajo en condiciones óptimas, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 209, sobre medidas para fomentar las tradiciones para preservar y restaurar un legado de nuestra Región, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 210, sobre actuaciones para poner en funcionamiento la web de la CARM donde se solicitan ayudas a la compra de viviendas en zonas de menos de 10.000 habitantes, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 211, sobre disposiciones y reglamentos de la ley 8/2016, de 27 de mayo, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 212, sobre convocatoria del Observatorio LGTBI, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 213, sobre fecha prevista para la convocatoria del Observatorio LGTBI, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 214, sobre estrategia y actuaciones para promover la cultura inclusiva desde todas las instituciones regionales, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 215, sobre promoción de la cultura inclusiva desde todas las instituciones regionales, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 216, sobre desarrollo y puesta en marcha de los protocolos para la atención integral de las personas trans previstos en el artículo 14 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, dirigida al consejero de Salud.
- Pregunta 217, sobre desarrollo de las disposiciones y reglamentos que permitan una aplicación efectiva del contenido íntegro de la ley 8/2016, de 27 de mayo, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 218, sobre modificación del decreto 82/1990, por el que se regulan las bases de acceso a la Policía Local por enfermedades infectocontagiosas, dirigida al consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 219, sobre situación actual de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor, dirigida al consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.
- Pregunta 220, sobre motivo por el no se han publicado las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor, dirigida al consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 221, sobre lugar en el que se va a construir el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en Beniaján, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.
- Pregunta 222, sobre no modificación del Decreto 82/1990, de 16 de octubre, dirigida al consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 223, sobre funcionamiento de la web de la CARM donde se solicitan las ayudas a la compra de viviendas en zonas de menos de 10.000 habitantes, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 224, sobre elaboración de informe de impacto de cumplimiento de la Ley 8/2016, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 225, sobre fecha prevista para la publicación del impacto de cumplimiento de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 226, sobre fecha prevista para la elaboración del plan integral interdepartamental sobre educación y diversidad LGTBI, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 227, sobre fecha prevista para finalizar la instalación de pantallas acústicas en la carretera RM-12 a la altura de Los Belones, en Cartagena, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 228, sobre motivo por el que no se ha publicado la orden de vedas de la temporada 2024/2025, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Pascual Salvador Hernández, del G.P. Vox.
- Pregunta 229, sobre motivo por el que no se ha convocado el Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial desde el 28.3.2023 para que aporte sus propuestas y sugerencias a la orden general de vedas para las actividades cinegéticas, formulada por D. Pascual Salvador Hernández, del G.P. Vox.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 69, sobre incumplimiento de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de

lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 70, sobre modificación del Decreto 82/1990, de 16 de octubre, por el que se aprueban los criterios de las bases para ingreso y ascenso en los cuerpos de Policía Local, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

SECCIÓN “G”, PERSONAL

Orden de publicación

Publíquese el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024, por el que, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria publicada en el BOAR n.º 32, de 18 de marzo de 2024, ha aprobado el listado provisional de admitidos en la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL

- D.ª María Lourdes García Couteleng, con DNI n.º ***7944**.
- D.ª Ana Isabel Crespo García, con DNI n.º ***6152**.
- D.ª Antonia María Herrera Martínez, con DNI n.º ***9988**.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Publíquese el Programa de divulgación “Conoce la Asamblea Regional, tu Parlamento”, 2024, aprobado por la Mesa de la Cámara el día 28 de mayo de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN "CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL, TU PARLAMENTO" 2024

El objetivo del programa es la promoción de los valores democráticos de participación, diálogo y tolerancia, así como el conocimiento de las instituciones democráticas, especialmente de la Asamblea Regional de Murcia, como máxima instancia representativa regional.

El programa va destinado a asociaciones, colectivos, entidades sociales y grupos de particulares (de un mínimo de 8 y un máximo de 40 personas) que quieran conocer la Asamblea Regional.

Los meses reservados para la realización de las visitas son julio y septiembre de 2024, en horario de mañana (a las 10.00 h a 12.00 h), excepto miércoles, fines de semana y festivos. Sin perjuicio de que el resto del año puedan realizarse en las fechas y franjas horarias que el Programa de Divulgación Educativa destinado a alumnos de quinto y sexto curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, pertenecientes a centros educativos de la Región de Murcia no cubra, podrán también ser admitidos, igualmente, grupos de centros de enseñanzas especiales o de educación de adultos.

Se solicitará la participación en el programa mediante la remisión de un correo electrónico a visitasguiadas@asambleamurcia.es, donde deberá ser indicado:

- Nombre de la entidad.
- Dirección completa, teléfono y persona de contacto.
- Número de visitantes (posteriormente se le solicita nombre y DNI).
- La fecha y franja horaria.

La opción efectuada por quienes soliciten la visita, y la aceptación de la misma por parte de la Asamblea Regional, se entenderá en cualquier caso supeditada a la organización interna de la Cámara o las necesidades derivadas de la actividad parlamentaria. En consecuencia, la Asamblea Regional se reserva el derecho a modificarla en caso necesario, ofreciendo al solicitante afectado otra opción.

Otras consideraciones: la participación en este programa no está financiada por la Asamblea Regional.

Quienes participen en él asumirán los gastos de desplazamiento hasta la sede parlamentaria.

La visita se realizará en castellano y la duración aproximada será de una hora. Se ruega llegar con 15 minutos de antelación de la hora indicada en la reserva con el objeto de cumplir con los requisitos de seguridad para entrar al edificio. Si por algún motivo la visita se retrasara, el recorrido podría acortarse e incluso anularse dicha visita.

No está permitida la entrada en la sede de la Asamblea Regional de Murcia con maletas ni objetos voluminosos.

No están disponibles consignas para dejar pertenencias.